

Becas para cursar
Másteres Universitarios en la Universidad
Internacional de Andalucía
Convocatoria 2021-2022



CONCESIÓN DE BECAS

1. Becas de Matrícula y Alojamiento

	APELLIDOS, NOMBRE	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	MÁSTER UNIVERSITARIO
1	Ferrás Blanco, Alfredo Jesús	Universidad de La Habana (Cuba)	Comunicación y Educación Audiovisual
2	Roque Valero, Laura	Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas (Cuba)	Comunicación y Educación Audiovisual

2. Becas de Matrícula

	APELLIDOS, NOMBRE	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	MÁSTER UNIVERSITARIO
1	Arteaga Morán, Laís María	Universidad de La Habana (Cuba)	Relaciones Internacionales
2	Carrazana Dupotey, Alejandro Rafael	Universidad de Oriente (Cuba)	Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo
3	Guerrero Nieto, Karla Citlalli	Universidad Autónoma de Aguascalientes (México)	Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo
4	Hernández López, Diara	Universidad de La Habana (Cuba)	Dirección y Gestión de Personas
5	Mabardi Piñeiro, Ivette	Universidad de Camagüey Ignacio Agramonte Loynaz (Cuba)	Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo
6	Rodríguez Barrios, Suleidys María	Universidad de La Habana (Cuba)	Dirección y Gestión de Personas

NOTAS:

1. Los beneficiarios que figuran en esta Resolución, atendiendo a la situación de excepcionalidad provocada por la pandemia del COVID-19, deberán consultar con la Universidad por si esta tuviera que adecuar, durante el curso académico 2021-2022, la modalidad de impartición del Máster, siempre con el objetivo de respetar las medidas sanitarias y poder ajustar las becas a las nuevas circunstancias.
2. El beneficiario de esta resolución no será considerado becario hasta que no formalice la matrícula en el máster correspondiente. Si por alguna razón, la matrícula no se efectuará en el período establecido para tal fin, decaerá en su derecho. Lo mismo ocurriría si el máster al que opta el beneficiario, por cualquier razón, no llegara a impartirse. El beneficiario perdería la beca sin que tuviera derecho a cambiarla por otro máster. El cambio sería una potestad de la Universidad Internacional de Andalucía y no del beneficiario de la beca.